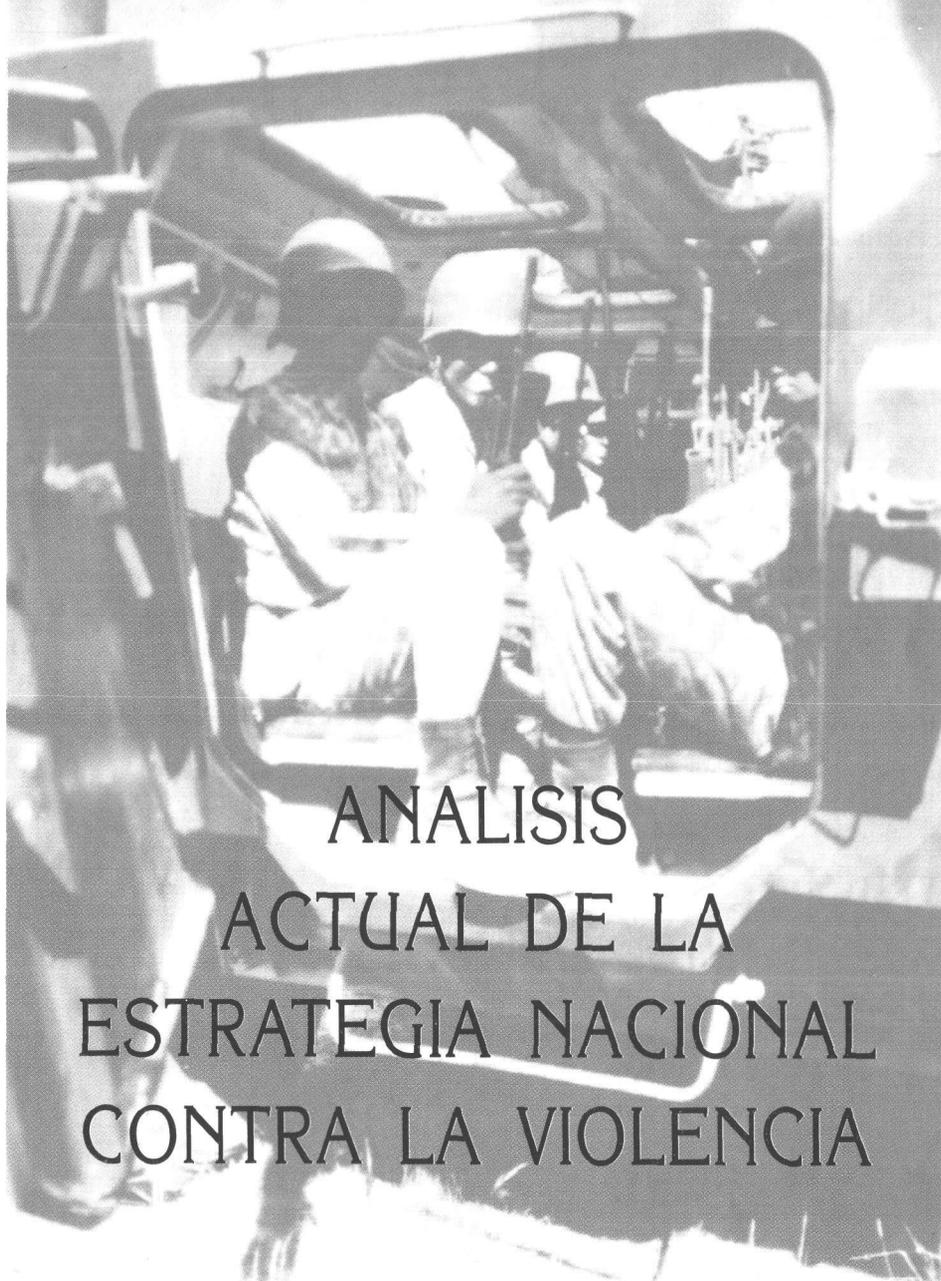


Mayor FRANCISCO ROA MILLAN



ANALISIS
ACTUAL DE LA
ESTRATEGIA NACIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA

Las políticas trazadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la amenaza interna, representada por diferentes agentes generadores de violencia y criminalidad en el país como la subversión, el narcotráfico y la delincuencia común y que encarnan el concepto estratégico nacional para enfrentar el conflicto interno, se encuentran consignadas en tres documentos básicos: el primero de ellos es *“la estrategia nacional contra la violencia”*, el segundo corresponde a la segunda fase de esta estrategia y se denomina *“Seguridad para la gente”* y el tercero ha sido llamado por el actual Gobierno *“el tiempo de la paz”*.

La comprensión del contenido de estas estrategias es requisito esencial para ubicar a la Fuerza Pública dentro del contexto del conflicto que vive el país, y de esta manera hacer más viables y factibles las misiones que se asignan a las instituciones armadas, encaminadas a destruir la voluntad de lucha del adversario interno y avanzar hacia la anhelada paz.

El presente artículo presenta una síntesis concreta sobre la materia, dentro del marco de la planeación estratégica nacional y facilita la comprensión de la labor de planeamiento, conducción y ejecución que realizan las Fuerzas Militares en los respectivos niveles, su divulgación a nivel institucional

contribuye eficazmente al cumplimiento de la misión.

ANÁLISIS ASPECTOS CAMPO MILITAR

Las políticas contenidas en la estrategia nacional contra la violencia, atinentes al campo militar, presentan una clara muestra del avance en materia de planeamiento estratégico nacional, para atender el conflicto de una manera integral empleando todos los campos del poder nacional; sin embargo, se requieren algunos ajustes para adecuarlas a la situación actual del país.

Estos ajustes tienen que ver con aspectos como el establecimiento de normas jurídicas drásticas para combatir el porte ilegal de armas, la ampliación de la Fuerza Pública en todo el territorio nacional y la definición de áreas críticas prioritarias para recuperar y consolidar los territorios influenciados por la agresión interna.

De otra parte, la presencia de la Fuerza Pública debe ser dinámica y flexible, su dispositivo debe obedecer a un espíritu ofensivo para mantener la iniciativa y reducir el espacio de acción del adversario.

Los planes regionales de seguridad deben ser coherentes con el plan

de seguridad nacional. Además, estos planes regionales deben contar con unas normas legales para comprometer a las diferentes autoridades en su cumplimiento y ser consecuentes con la filosofía de la democracia participativa de la Constitución de 1991, abriendo

espacios de participación ciudadana, permitiendo que la sociedad civil sea parte proactiva en su diseño, planeamiento, ejecución y control a través de veedurías. Si la sociedad civil no se incorpora a este proceso, el Estado tendrá grandes obstáculos para alcanzar resultados positivos en esta estrategia.



Las brigadas móviles han demostrado su eficacia en la lucha contra la subversión, cuando han contado con todos los recursos necesarios para actuar con autonomía dentro de un teatro de operaciones definido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la conformación de nuevas unidades integradas con

soldados profesionales han contado únicamente con el recurso humano, perdiéndose en forma gradual el apoyo en recursos materiales como equipo de combate especial, medios aerotransportados y armamento necesario para contar con capacidad de combate suficiente para destruir la capacidad de lucha del adversario.

El aspecto cuantitativo de las unidades militares y policiales se sigue imponiendo sobre el cualitativo. La acción coercitiva del Estado se sigue planeando bajo la tesis de aumentar el pie de fuerza sin considerar las dotaciones, el equipo y el entrenamiento del personal. Se busca hacer presencia con más personal, pero con los mismos medios. La infraestructura de personal crece, pero la infraestructura de medios y recursos sigue igual. Más soldados y más policías por sí solos no pueden ganar las batallas contra el enemigo interno. Se requiere el complemento de los medios, de la tecnología y del conocimiento.

Las unidades que se activen deben tener la característica de movilidad, flexibilidad, sorpresa y capacidad para actuar con eficiencia dentro del medio de la guerra irregular que se plantea dentro del territorio. La Fuerza Pública tiene que desprenderse de un dispositivo paquidérmico y estático. Para ello, deben crearse unidades con capacidad de reacción rápida y flexible.

No puede combatirse a un enemigo dentro de una situación de conflicto con leyes aplicables a un Estado en paz. Las leyes deben ajustarse para que la Fuerza Pública, dentro del marco de la Constitución y de la misma

ley, puedan contar con herramientas jurídicas apropiadas para actuar con oportunidad y combatir la impunidad con leyes ágiles y expeditas. (Argumentar esta afirmación, puede ser imprecisa o generar dobles interpretaciones).

La estrategia nacional contra la violencia plantea la creación de entes interinstitucionales para desarrollar actividades de inteligencia, investigación, policía judicial y operaciones conjuntas, pero les deja serias limitaciones en el campo legal y judicial para que puedan actuar en forma coordinada e independiente. Se mantienen ataduras de tipo legal y las funciones de la Fiscalía están en proceso de perfeccionamiento.

Este breve análisis permite formular algunas deducciones, que conduzcan a articular en forma apropiada las políticas consignadas en la estrategia nacional contra la violencia.

PROFESIONALIZACION DE LAS FUERZAS MILITARES

Dentro del marco de la estrategia nacional contra la violencia, las metas que sobre la profesionalización de las fuerzas allí son expuestas merecen el siguiente análisis:

- Se ha venido incrementando el número de soldados pro-

fesionales en las Fuerzas Militares, con la creación de nuevas unidades de contraguerrillas, de acuerdo con la estrategia de seguridad para la gente.

- En el último quinquenio el Gobierno ha mejorado la remuneración de las Fuerzas Militares para nivelarlas con otros servidores públicos.
- No se ha dado cumplimiento a la meta de dedicar a la defensa el 4% del PIB.

POLITICA DE PAZ Y HUMANIZACION DEL CONFLICTO

El documento denominado "es el tiempo de la paz" expone las políticas trazadas por el actual Gobierno frente al tema de la paz nacional, al respecto cabe destacar los siguientes:

- El fracaso prácticamente absoluto del Comisionado para la Paz, quien durante el tiempo en que ejerció su cargo no presentó resultados satisfactorios respecto del eventual acercamiento con los grupos subversivos que militan en el territorio nacional.
- La labor hasta el momento satisfactoria de conversaciones con los mal llamados grupos paramilitares, que aunque han sufrido serios tropiezos por

la ausencia de posiciones claras para el proceso de reinserción por parte de los entes nacionales encargados de la materia, han mantenido a este tipo de grupos a la expectativa de un diálogo directo con los representantes del Gobierno.

- La adhesión de Colombia al Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, cuyo contenido entró en vigencia en Colombia en el mes de febrero de 1996, significa sin duda un gran paso hacia el mejoramiento de la imagen internacional de nuestras Fuerzas Militares y demás organismos del Estado y adicionalmente ofrece una herramienta sin igual para la participación de la ciudadanía en los programas de apoyo al accionar de las instituciones. En otras palabras, la adhesión de Colombia a este instrumento internacional, aunque no se considera necesario por parte de las Fuerzas Militares para adoptar políticas de protección a los derechos de los ciudadanos, sí permite mejorar ostensiblemente la imagen del militar colombiano.
- Se propone a los grupos guerrilleros el cumplimiento de normas mínimas de conducta, extraídas del Derecho Internacional Humanitario; hacer cumplir estas normas por parte de

las Fuerzas Armadas y establecer mecanismos de verificación discutiéndolos con los grupos armados.

- El Gobierno ratifica su compromiso con el cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario y con la lucha por la defensa y protección de los derechos humanos.
- Se comprometió con la humanización de la guerra y propuso a los grupos alzados en armas el cumplimiento de normas básicas contenidas en los convenios internacionales de Ginebra y sus respectivos protocolos.

RECOMENDACIONES

Las políticas reseñadas se encuentran vigentes legalmente. Sin embargo, las circunstancias nacionales, dentro del marco del ambiente de desestabilización que el país presenta, requieren un replanteamiento serio de dichas políticas. En primer término, es conveniente verificar el real interés de los grupos alzados en armas para encontrar una solución al conflicto, puesto que hasta el momento este tipo de agrupaciones no buscan más que el propio interés económico y el avance de la subversión,

utilizando para ello la intimidación de la gente de bien y fomentando las actividades ilícitas de cultivo.

Solo entendiendo claramente el objetivo real de la llamada lucha subversiva se logrará establecer una estrategia más legítima para el logro de la paz nacional y el respeto debido a los derechos de los nacionales que en los campos ven vulnerados diariamente sus prerrogativas constitucionales y temen colaborar a las tropas oficiales por miedo a las represalias de los enemigos de Colombia.

La acción militar por sí sola no permite resolver la agresión interna. Solo el trabajo mancomunado, integrado y la cohesión de los diferentes sectores políticos, económicos, sicosociales, judiciales, militares y policiales que conforman las diferentes instituciones públicas y privadas de la Nación, permitirá alcanzar resultados positivos en la búsqueda de la paz nacional.

Corresponde al Gobierno Nacional como motor de la política del Estado promover la integración nacional y trazar el camino para el logro de los objetivos nacionales permanentes consagrados en la Constitución Nacional y en la agenda de las políticas públicas que requiere el país para alcanzar un equilibrio entre el Estado y la sociedad civil que garantice

la convivencia pacífica y la justicia social del pueblo colombiano.

Las instituciones militares no pueden apartarse de las políticas del Estado encaminadas a consolidar la paz y la armonía social. Las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión constitucional de defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional están obligadas a hacerse partícipes del diseño y ejecución de las políticas gubernamentales para movilizar a la Nación hacia el logro de sus distintos objetivos, convirtiéndose en un elemento dinamizador y potenciando la unidad nacional en todos los rincones de la patria.

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de Colombia. Centro de Publicaciones ESAP. Santafé de Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 1992.

El Tiempo de la Paz. Presidencia de la República de Colombia. Imprenta Nacional, diciembre de 1994.

Estrategia Nacional Contra la Violencia. Presidencia de la República, mayo de 1991.

FALS BORDA, Orlando. "Democracia Participativa y Constituyente". Revista Foro, No. 13, octubre de 1990, páginas 23-28.

IBAÑEZ SANCHEZ, Roberto. "Democracia, Seguridad y Fuerza Pública". Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares. Primera edición. Santafé de Bogotá, D. C., septiembre de 1994.

Manual de Doctrina para la Movilización Nacional. Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares. Bogotá, D.E., febrero de 1988.

Manual Provisional Elementos de Defensa Nacional y Estrategia. Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares. Bogotá, D.E., 1989.

Seguridad para la Gente. Presidencia de la República, noviembre de 1993.

TOFFLER, Alvin. "Las Guerras del Futuro". Plaza y Janés. Primera edición, mayo de 1994.

La comprensión de las políticas contenidas en la Estrategia Nacional contra la violencia es requisito esencial para ubicar a la Fuerza Pública dentro del contexto del conflicto que vive el país

A NUESTROS COLABORADORES

La Dirección de la Revista de las Fuerzas Armadas formula una cordial invitación a todos los oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, así como a las personas y entidades de los sectores público y privado a prestar su entusiasta y valioso concurso, como condición esencial para mantener el nivel de calidad de esta publicación.

A fin de facilitar el manejo de las colaboraciones y prestar un mejor servicio a nuestros lectores, recordamos algunas normas que deben tenerse en cuenta:

- *Los trabajos deben elaborarse en máquina a doble espacio.*
- *No deben sobrepasar de 15 páginas tamaño carta o de 12 tamaño oficio.*
- *Los gráficos o dibujos deben elaborarse en papel mantequilla y en tinta china para facilitar el trabajo de fotomecánica.*
- *Todos los artículos deben venir ilustrados por lo menos con 5 dibujos, fotografías o diapositivas.*
- *Con el escrito, el autor debe enviar sus datos biográficos generales de carácter profesional, una foto de 3 x 4 centímetros, dirección y teléfono.*
- *Los temas deben versar sobre aspectos que en cualquier forma tengan que ver con la Defensa Nacional.*
- *Las colaboraciones deben ser enviadas a la siguiente dirección:*

*Escuela Superior de Guerra
Revista de las Fuerzas Armadas
Carrera 11 No. 101-80
A.A. 4403, Santafé de Bogotá, D. C.*